

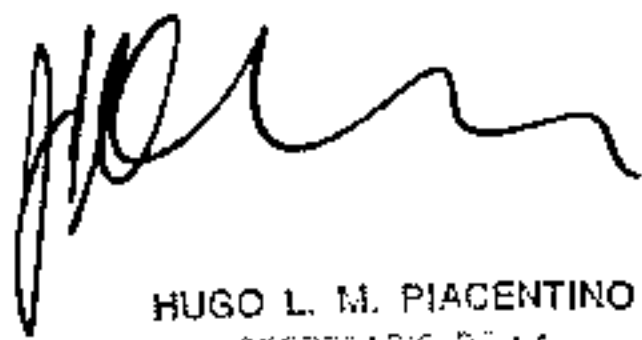
RESOLUCIÓN
Nº 846 /96

EXPEDIENTE Nº 33.254/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
945 - Ref.: Acordada 25/95

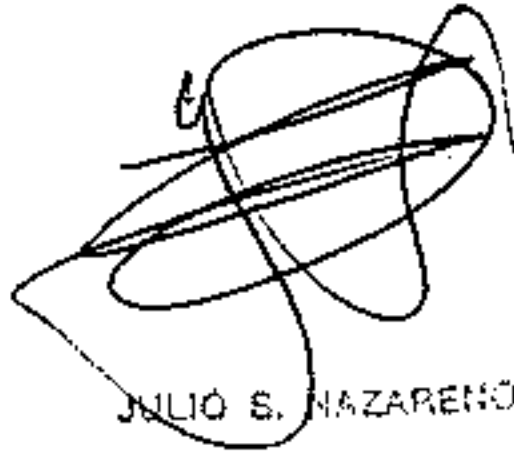
Buenos Aires, 7 de *Junio* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y en los términos del informe producido por la Oficina de Intervención Previa a fs. 16, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, reiterándose, asimismo, que deberá urgir su propuesta para atender los gastos de correo.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO